



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Secretario | Lcdo. Eliezer Ramos Parés | ramospr@de.pr.gov

14 de octubre de 2022

Carta Circular núm. CC-08-2022-2023

Subsecretario asociado, subsecretario de Administración, subsecretario para Asuntos Académicos y Programáticos, secretaria asociada de Educación Especial interina, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendente de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela y maestros

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y LA OFERTA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESPAÑOL COMO LENGUA MATERNA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

La lengua vernácula es mucho más que una herramienta de comunicación porque la cultura lingüística acompaña la historia de los pueblos, forma parte de su sociedad y de su identidad. La lengua es la manifestación de la capacidad creadora y artística de los seres humanos y la herramienta fundamental de la era informática y del mundo del trabajo. El dominio de la lengua proporciona las habilidades para responder al devenir de las nuevas situaciones de un mundo dinámico y conectado en el aspecto social, científico y tecnológico, al promover una formación integral que redunde en educandos activos, críticos y participativos. En Puerto Rico, es el español el pilar que unifica e integra todas las áreas curriculares para mejor comprensión y entendimiento en el desarrollo de la educación.

Por consiguiente, el Programa de Español del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) se instituye como eje principal en el proceso educativo del sistema. Es responsable de la selección adecuada de los contenidos lingüísticos y literarios, así como de la organización apropiada de las tareas de aprendizaje en la sala de clases. Como principio fundamental, establece que la formación lingüística y literaria debe favorecer la comprensión y la producción de los diversos tipos de discursos, tanto orales como escritos, implicando los usos verbales y no verbales, así como de la alfabetización

electrónica. Estos constituyen, en conjunto, la base de la interacción comunicativa y, por tanto, de cualquier aprendizaje escolar en todos los niveles. Los estándares de contenido, las expectativas de grado, los métodos de enseñanza, las tareas de aprendizaje y los criterios de evaluación responderán a este principio.

El Programa de Español está consciente de la presencia, en las salas de clases, de hablantes pertenecientes a otras comunidades hispánicas y no hispánicas; apoya la gestión de su aprendizaje y se une en la responsabilidad escolar, al promover la igualdad, el respeto y reconoce la instrucción individualizada y diferenciada de ser necesario para estos estudiantes. El aprendizaje y estudio del español es, sin duda, uno de los mayores legados que puede tener un estudiante en el sistema de educación de Puerto Rico, no solo por el desarrollo de destrezas, sino porque es una lengua universal. El DEPR reconoce y valora su amplitud, su historia y sus cambios, y se ajusta a estos por medio de su currículo y del proceso de enseñanza del maestro de Puerto Rico; el principal recurso de la instrucción en nuestro sistema.

Base legal

La Ley 85-2018, según enmendada, conocida como «Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico» establece, en el artículo 2.12(b)—Autonomía Docente del Maestro, que:

El Secretario, los Superintendentes Regionales, los directores de escuela y los consejos escolares validarán la autonomía docente del maestro, que incluye la libertad para: (a) hacer los cambios que estimen pertinentes con el fin de adaptar el temario de los cursos al perfil sociocultural y geográfico de sus estudiantes, previa aprobación con sus superiores; (b) adoptar la metodología pedagógica que según su juicio profesional suscite mejor el interés y la curiosidad de sus alumnos en los temas bajo estudio; (c) prestarle atención singularizada a estudiantes con discapacidades, al igual que a estudiantes de alto rendimiento académico o con habilidades especiales; y (d) organizar grupos de alumnos para realizar estudios o proyectos especiales relacionados con sus cursos.

Además, establece, en el artículo 9.01. Derechos de los estudiantes, que: todo estudiante en las escuelas del Sistema de Educación Pública a nivel primario y secundario tiene derecho a:



- a. No ser discriminado por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas, según se establece en el Artículo II, Sección 1 de la Constitución de Puerto Rico.
- b. Recibir una educación de alta calidad y progreso que propicie el éxito estudiantil, incluyendo aquellos niños y jóvenes que cumplen su sentencia en una institución juvenil o institución correccional para adultos.
- ...
- f. Ser evaluados y calificados a base de los criterios objetivos y razonables que oficialmente establezca el Departamento.
- g. Recibir servicios de transportación y comedor escolar.
- h. Participar de programas y servicios dirigidos al desarrollo y crecimiento del estudiante.
- ...
- p. Recibir preparación académica que le lleve al desarrollo personal y capacite para el mundo laboral y para aportar al desarrollo económico de Puerto Rico.
- q. Si es un estudiante zurdo, les será provisto el equipo y materiales necesarios para que pueda recibir satisfactoriamente su aprendizaje.
- r. Que se le expliquen sus deberes y responsabilidades de forma oportuna y con regularidad, así como darle la oportunidad de corregir sus faltas antes de ser reprendidos.

La «Ley de Educación Elemental y Secundaria» del 1965 (ESEA, por sus siglas en inglés), según enmendada por la «Ley Cada Estudiante Triunfa» (ESSA, por sus siglas en inglés), busca asegurar que todos los estudiantes tengan una oportunidad justa, igual y significativa de obtener una educación de alta calidad y alcanzar, como mínimo, *proficiencia* en las materias básicas, según los estándares de contenido establecidos por el estado. Además, viabiliza el desarrollo de proyectos en la modalidad de *Schoolwide* en las escuelas. Todos los procesos llevados a cabo en las escuelas, incluyendo el plan de estudio de los programas académicos, cumplirán con los requisitos establecidos en esta ley.

La Ley 51-1996, según enmendada, conocida como la «Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos», la *Individuals with Disabilities Education Improvement Act* (IDEA) de 2004, según enmendada, y la «Ley de Rehabilitación de 1973», según enmendada, establecen las regulaciones para los servicios que se ofrecen a los estudiantes con



discapacidades. Los servicios deben estar acorde con las disposiciones de estas, según corresponda.

Ley 2-2019, según enmendada, conocida como la «Ley de Continuidad Educativa ante Emergencias por Fuerza Mayor en el Sistema de Educación Pública de Puerto Rico», dispone la creación del «proceso a seguir para evitar la interrupción del proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes en casos de emergencias decretadas como tal por el gobernador de Puerto Rico y que provoquen la suspensión de clases en el sistema; y para otros fines relacionados».

Ley 24-2021, según enmendada, conocida como «Para designar el día 21 de marzo de cada año como el «Día Nacional para la Erradicación del Racismo y Afirmación de la Afrodescendencia». Esta es parte de los esfuerzos para eliminar cualquier manifestación de discrimen racial y étnico en nuestra sociedad.

El Reglamento núm. 9193-2020, conocido como el «Reglamento de las Escuelas Primarias y Secundarias del Departamento de Educación de Puerto Rico», contiene la normativa sobre la admisión de los estudiantes, la organización escolar, la evaluación del aprendizaje, el registro de calificaciones y el sistema de calificaciones, el plan de estudio y los requisitos de promoción, la celebración del cuadro de honor, el día de logros y la graduación, planificación de la enseñanza y el aprendizaje y el Diseño de Excelencia Escolar en las escuelas regulares y ocupacionales.

Visión

El Programa de Español aspira que el estudiante domine, de forma reflexiva y crítica, el conjunto de funciones del lenguaje y la comunicación. Además, pretende que este asuma una actitud de compromiso con su lengua vernácula y su cultura, y que desarrolle una conciencia individual y colectiva, con identidad y sentido de trascendencia, que le permita convertirse en un ente práctico, sensible y colaborador, capaz de aprovechar la vida plenamente y de servir a la sociedad de la cual forma parte.

Misión



La encomienda central del Programa de Español es proveer un ambiente intelectual, afectivo y social en el que la comunidad escolar y cada uno de sus miembros colaboren en el proceso de aprendizaje y en la construcción de conocimiento, mediante actividades que propicien las competencias comunicativas. Dentro de este proceso, el estudiante es eje principal; el maestro es modelo de la lengua, mediador y guía. De este modo, se propician las experiencias significativas, necesarias y diferenciadas que promueven un desarrollo pleno e integral del educando.

Fundamentos didácticos

El Programa de Español asume el **enfoque semántico comunicativo** presentado en la revisión de su Marco Curricular (2022) en el que se facilitan estrategias para la integración de prácticas didácticas de la lengua y para el desarrollo de todas las áreas que inciden en la competencia comunicativa. Desde esta perspectiva, el abordaje didáctico comienza con el desarrollo de la lectoescritura; proceso que inicia en el hogar y se enriquece en los grados primarios. Por tanto, la escuela será el espacio de transición con el hogar, pues, le brindará al estudiante la oportunidad de adquirir los aprendizajes formales propios de la lengua materna. El proceso de la enseñanza de la lectura y de la escritura, en todos los niveles, se organizará en tres etapas esenciales conocidas como trilogía de la lectoescritura, a saber: antes, durante y después. Además, los componentes del lenguaje se enmarcan en la adquisición y en el desarrollo de las competencias comunicativas. Por consiguiente, el modelaje del maestro como ente facilitador del aprendizaje de la lectoescritura será la estrategia fundamental para que todos sus alumnos puedan apropiarse de su vernáculo.

Enseñar español en el siglo XXI, a partir del papel que juega la lengua materna como herramienta de conocimiento y como herramienta de comunicación social y cultural, reformula el paradigma de la educación en español. Es impostergable abandonar los enfoques tradicionales de transmisión de información para desarrollar un nuevo paradigma basado en la construcción del conocimiento, el pensamiento crítico, la competencia comunicativa, la solución de problemas y la regulación de la acción en el marco de nuestra cultura y, a la vez, en el marco de una aldea global. Desde una óptica global e integradora, el Programa de Español propone un acercamiento consistente con los cinco componentes que interactúan e inciden paralelamente en el



proceso del aprendizaje lingüístico. Estos son: conciencia fonológica, fonética y decodificación, fluidez, vocabulario, comprensión y producción de los diversos modos discursivos.

Documentos normativos de apoyo a la docencia

El Programa de Español, para garantizar prácticas didácticas apropiadas, posee los siguientes documentos normativos, a saber: Marcos Curriculares del Programa de Español y del Programa de Educación para la Niñez Temprana (2022); Los Estándares del desarrollo del lenguaje Español de WiDa 2016; Estándares de Contenido y Expectativas del Grado (2022); Mapas Curriculares: unidades, calendarios de secuencias, herramientas de alineación y anejos (2022); Estándares Profesionales del Maestro (2008), así como la Carta Circular Núm. 14-94-95 *Solicitud de autorización para el uso de textos con el propósito de enriquecer el currículo*. Complementan estos documentos normativos, las prepruebas y pospruebas por grado académico, los prontuarios y las pruebas de lectura y escritura para primero, segundo y tercer grados.

Además, el promover el uso de la tecnología en el salón de clase, es pues, una estrategia para mejorar la experiencia académica. Los tiempos modernos apuntan hacia una globalización del aprendizaje que garantice la adecuada capacitación para enfrentar los retos y mejorar la transferencia de información en los estudiantes.

Continuidad del aprendizaje en situaciones de emergencia por fuerza mayor

En situaciones de emergencia por fuerza mayor, tales como: desastres naturales (huracanes, tormentas, lluvias torrenciales, sequías, terremotos), epidemias, pandemias u otras circunstancias extraordinarias que provoquen la interrupción de las operaciones normales del DEPR, según la naturaleza de la emergencia y los servicios afectados, se continuarán ofreciendo los servicios educativos mediante la modalidad presencial, virtual o una combinación de ambas por medio de la utilización de recursos tecnológicos, informáticos o de telecomunicaciones, siguiendo las órdenes ejecutivas emitidas por el Gobierno de Puerto Rico y las consecuentes instrucciones del secretario del DEPR.

Diferenciación de la enseñanza



Durante la planificación de la enseñanza y de la evaluación del aprendizaje, los maestros considerarán estrategias de educación diferenciada para los estudiantes que representan subgrupos en la sala de clases, tales como: estudiantes de los Programas de Educación Especial y Aprendices del Español como Segundo Idioma e Inmigrantes, Sin hogar fijo, Bajo nivel de pobreza, así como los Dotados, entre otros. Además, se debe considerar la provisión de acomodados y las adaptaciones curriculares, según sea requerido por la naturaleza y las necesidades de cada estudiante.

Consideraciones generales

A. Enfoque y tiempo dedicado a la enseñanza formal del español

1. Desde Kínder hasta el quinto grado

La enseñanza del español como lengua materna desde el Kindergarten hasta el quinto grado está enfocada en los estándares de contenido y las expectativas de cada grado. Las artes del lenguaje se enseñarán de forma integral, en función del desarrollo social, emocional, cognoscitivo, lingüístico y físico de los estudiantes, mediante un currículo pertinente que estimule las capacidades comunicativas y el desarrollo lector. La lectoescritura se ha de entender como un proceso cognitivo, psicológico, social, continuo y una extensión de la lengua oral. La lectura compartida constituirá la estrategia por excelencia para atender la lectoescritura emergente o incipiente. El acercamiento a las relaciones sonido/letra siempre deberá partir de un texto oral o escrito cuyo contenido y estructura refleje el juego sonoro, ya que este tipo de texto despertará en el estudiante la conciencia fonológica.

El Programa de Español establece en cada grado sus indicadores para la lectura de los estudiantes, por lo tanto, el criterio para el fracaso o la promoción de estos se basará únicamente en las notas obtenidas en los informes de progreso académico. Desde el kindergarten cada maestro intervendrá para que, en un recorrido gradual, por medio de distintas experiencias, el estudiante pueda ir sumando progresos según las metas trazadas en las expectativas e indicadores de cada grado. Por tanto, fracasar a un estudiante en primer o segundo grado



basándose únicamente en el planteamiento de que este no sabe leer es atender contra su maduración biológica y su futura formación académica. La enseñanza de la escritura en cursivo comenzará durante el segundo semestre del segundo grado.

Los estudiantes de los grados primero, segundo y tercero tomarán las **pruebas de lectura y escritura**, durante el primer y el segundo semestre escolar con el propósito de identificar fortalezas y áreas de necesidad en la mecánica y comprensión de la lectura y de la escritura. Estas pruebas serán consideradas como un instrumento de avalúo formativo y, como tal, no serán utilizadas para otorgarle calificación alguna al estudiante, pero se tiene que administrar para obtener los datos del progreso de los estudiantes en el desarrollo de la lectura.

El curso de Adquisición de la Lengua se ofrecerá desde el primer grado hasta el tercero, en periodos de 120 minutos diarios, dedicados al desarrollo de las competencias lingüística, literaria, pragmática y comunicativa a partir de la integración del Español con los Estudios Sociales. El currículo garantizará un **tratamiento intensivo de la lengua y de su aprendizaje** con propósitos comunicativos (oral y escrito), mientras se fomentan los saberes y los conocimientos sociales y culturales que forjan a la familia, a la comunidad y al país.

En los grados de cuarto y quinto, los períodos académicos serán de 60 minutos diarios dedicados a la enseñanza del Español. Se dará énfasis a la enseñanza por procesos y tareas que permitirán retomar los conocimientos adquiridos de forma funcional. Se propiciará que el educando gane mayor autonomía y autorregulación en el proceso lector, en función de una exposición más intensa a las estrategias lectoras. La lectura interactiva en la sala de clases facilitará las capacidades de expresión oral y de recepción auditiva con fines comunicativos. El estudiante debe ser capaz de escribir legiblemente y de leer cualquier mensaje en letra cursiva.

2. De sexto a duodécimo grado



De los grados sexto a duodécimo, se dedicarán a la enseñanza del Español períodos de sesenta (60) minutos diarios en escuelas con programa regular y cincuenta (50) minutos en las de ofrecimiento vocacional. El alumno accederá al léxico, a la gramática y a los diversos aspectos lingüísticos (fonética, morfosintaxis, etc.) por medio de la literatura. La didáctica de la literatura se centrará en los procesos de interpretación de textos y no en la historiografía o en la teoría literaria.

La clase de lengua enfatizará en la redacción y en la creación literaria. El docente afianzará la aplicación de las estrategias lectoras durante el estudio y el análisis de la tipología textual. La interacción verbal será el elemento fundamental para la construcción de un pensamiento crítico que sirva de base para el discurso escrito. La selección de lecturas estará condicionada por el nivel de desarrollo de la competencia literaria de los estudiantes y por el carácter significativo de cada etapa del aprendizaje. Se intensificará la reflexión y el juicio crítico, con atención particular a los géneros literarios, su estructura textual y su relación con la función e intención comunicativa.

El curso de Español para el Nivel Avanzado corresponde al Español Básico en la mayoría de las universidades de Puerto Rico y está estructurado en dos grandes componentes: Lengua y Literatura. Las clases deben reunirse cinco días a la semana en períodos regulares de 50 minutos diarios. El maestro seleccionado para ofrecer el curso debe ser de reconocido prestigio y de vasta experiencia de la materia.

El aprendizaje de la gramática se enfatizará de manera contextualizada desde la perspectiva constructivista humanista como parte del proceso de redacción, en el subproceso de revisión y edición de los borradores. La escuela debe propiciar el aprendizaje formal de la escritura como un proceso, cuyo valor mayor radica en la posibilidad de la expresión creativa y la comunicación. Para ello, la didáctica de la escritura debe enfatizar en la composición como una tarea socializada, cooperativa y de experiencias significativas. Los indicadores de grado establecen las competencias relativas que deben enseñarse junto a la secuencia y profundidad que debe seguirse para avanzar en los niveles de dificultad.



B. La evaluación en el Programa de Español

El Programa de Español recoge actividades para la enseñanza y el avalúo del aprendizaje en sus diferentes documentos normativos. La evaluación debe tener propósitos diagnósticos, formativos y sumativos, sirve, además, de orientación a maestros y estudiantes sobre el grado de adquisición de los contenidos y permite identificar aquellas áreas que requieran de más desarrollo. La evaluación del aprendizaje se realizará conforme con la política pública vigente sobre las normas y procedimientos para la evaluación del aprovechamiento académico. El proceso de evaluación puede ser directo o indirecto, cualitativo o cuantitativo, formal o informal, integral o específico, segmentado o continuo.

C. Fiesta de la Lengua

La Fiesta de la Lengua es la actividad cumbre que celebra el Programa de Español. La iniciativa de todos los docentes es medular para desarrollar las actividades relacionadas con esta celebración anual. La Fiesta de la Lengua debe celebrarse, durante el mes de abril, ya que el día 23 de dicho mes se conmemora la muerte de Miguel de Cervantes y es el Día Internacional del Español declarado por la UNESCO.

Esta festividad es la actividad máxima para fomentar y reconocer el desarrollo artístico literario de toda la comunidad escolar en el área de español como lengua materna. Es propósito fundamental de esta fiesta reconocer la importancia y crear conciencia de las posibles prácticas literarias que se generan en nuestras escuelas. A estos efectos, el Programa de Español emitirá un comunicado oficial en el que se especificará el escritor seleccionado, las fechas importantes, las actividades de apertura y cierre, los certámenes y las normas en el proceso de participación, entre otros.

D. Temas Transversales

Los temas transversales son un conjunto de contenidos de enseñanza que se integran a las diferentes disciplinas académicas y se abordan desde todas las áreas de conocimiento. Estos van a interactuar en las áreas del currículo y no necesariamente serán tratados como experiencias de



enseñanzas autónomas, sino como una serie de elementos del aprendizaje, integrados a las diferentes áreas de conocimiento. Los temas transversales son los siguientes:

1. Equidad y respeto entre todos los seres humanos
2. Identidad cultural e interculturalidad
3. Educación para la concienciación ambiental y ecológica
4. Emprendimiento e innovación
5. Promoción de la salud
6. Tecnologías de la Información y la comunicación

Disposiciones generales

1. Los maestros resaltarán la labor y los logros de personalidades puertorriqueñas destacadas, según la situación de aprendizaje lo permita, durante todo el año escolar. Estas experiencias deben estar incluidas en su planificación semanal. Las experiencias de aprendizaje pueden ser: lectura, vídeos, películas, conferencias, conversatorio, talleres, videoconferencias, recorridos guiados, entrevistas, entre otras.
2. Durante el año escolar, mientras implementan el currículo oficial del grado y de la materia, los maestros integrarán transversalmente el tema: «La equidad y el respeto entre todos los seres humanos», entre otros temas transversales establecidos durante la revisión curricular 2022. Para esto, utilizarán el pensamiento crítico y creativo, la integración de valores humanos y la atención a la pluralidad humana como un medio para prevenir la violencia y fomentar el desarrollo de una sociedad sensible, inclusiva e igualitaria para el logro del bienestar colectivo.
3. Según la Ley 24-2021, el Programa de Español reconoce el día 21 de marzo de cada año como el «Día Nacional para la Erradicación del Racismo y la Afirmación de la Afrodescendencia». Los maestros integrarán actividades de aprendizaje como parte de los esfuerzos para eliminar cualquier manifestación de discriminación racial o étnica en nuestra sociedad. Además, llevarán a cabo actividades en las que se realce la vida y la obra de aquellas personas que, en Puerto Rico y en el resto del mundo, han contribuido a los adelantos en derechos humanos y civiles, igualdad social y erradicación del racismo.



4. La creación de un curso electivo debe ser evaluado y aprobado por el Programa de Español y deberá seguir los parámetros establecidos para la actualización del catálogo general de cursos vigentes del DEPR.

Vigencia

Esta política pública deroga las disposiciones anteriores u otras normas establecidas que la contravengan, mediante política pública o memorandos que estén en conflicto, en su totalidad o en parte. Entrará en vigor al momento de su aprobación y firma.

Se requiere el fiel cumplimiento con las normas establecidas en esta carta circular.

Cordialmente,

[ENLACE FIRMADO](#)

Lcdo. Eliezer Ramos Parés
Secretario

